

I.MUNICIPALIDAD DE CASTRO DIRECCIÓN DE GESTIÓN ECONÓMICA Y FISCALIZACIÓN DEPTO. DE RENTAS Y PATENTES

## DECRETO Nº 106

Castro, 13 de Octubre 2020

## VISTOS:

- 1. La solicitud de patente con fecha 09.10.2020
- 2. Los artículos 24 al 34 del D.L. 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 3. El artículo 14 del D.S. Nº 484 de 1980.
- 4. Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## **DECRETO:**

1. Otorgase la patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

TIPO PATENTE

: COMERCIAL

CONTRIBUYENTE

: FRANCISCO GAJARDO BANEGAS

RUT

: 12.584.742-0

ROL

: 2-6548

**ACTIVIDAD ECONOMICA** 

: MERCADO PARTICULAR

(ACOGIDA A LA LEY MICROEMPRESA FAMILIAR LEY 19.749)

DOMICILIO PARTICULAR

: HUILLINCO Nº 438. CASTRO

DOMICILIO COMERCIAL

: HUILLINCO Nº 438. CASTRO

2. La Dirección de Gestión Económica y Fiscalización, a través de la Sección Patente Comerciales procederá a efectuar los registros respectivos y girar la orden de Ingreso Municipal.

3. Los antecedentes que respaldan este documento, pasarán a formar parte integrante del presente decreto.

4. Secretaría Municipal, procederá a notificar por carta certificada al domicilio particular de la persona natural o jurídica, la resolución contenida en el presente decreto.

MONTHEL VERA CRETARIO MUNICIPAL

ARCHIVESE.

AN EDUARDO VERA SANHUEZA

ALCALDE

the traffic of the Little of

Corneriou,